



EVALUACIÓN CUALITATIVA POAIV 2023

INFORME FINAL

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA

Evidencie el trabajo realizado en el marco de la ejecución del POAIV de la vigencia 2023.

1. **Seleccione la ETC a la que pertenece** Girón
2. **Describa de manera general las particularidades de la gestión adelantada, durante la vigencia 2023 por el Equipo Interdisciplinario de la ETC, en materia de inspección, vigilancia y control.**

Rta.

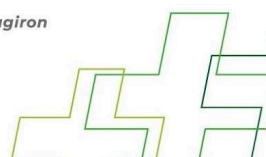
Calidad educativa:

Para el 2023 Calidad Educativa logra avanzar orientando a las instituciones educativas oficiales y privadas en la revisión del 100 % de los elementos constitutivos del SIEE a fin de ajustarlos a las condiciones y necesidades de su población escolar.

Se establecen comunicaciones mediante Circular 53 -18/04/2023 de acuerdo a la resolución 000661 de octubre 2022; en las que brinda las orientaciones según el cronograma publicado por el ICFES, logrando el cumplimiento del proceso de inscripción preparación y presentación de la prueba Saber 11 2023; de igual forma se orienta la aplicación de la estrategia de evaluar para avanzar se emitió circular 48 de marzo 2023,

Frente a la articulación en la media se trabaja con los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, garantizando la trayectoria hacia las modalidades de formación postmedia y doble titulación. orientaciones según el cronograma publicado por el ICFES, logrando el cumplimiento del proceso de inscripción preparación y presentación de la prueba Saber 11 2023; de igual forma se orienta la aplicación de la estrategia de evaluar para avanzar se emitió circular 48 de marzo 2023,

De acuerdo a los recursos girados por SGP para la atención de niños con discapacidad se ha establecido la contratación directa de trece (13) profesionales y modelos lingüísticos de acuerdo al reporte de la caracterización del Sistema de Matrícula, con el equipo profesional de apoyo se realiza el acompañamiento a directivos y docentes en la realización de los PIAR por estudiante atendiendo a sus necesidades y requerimientos para el desarrollo de los procesos pedagógicos. Se da inicio con las orientaciones con la



Circular 062 para construcción, seguimiento y retroalimentación de los ajustes razonables de los EcD reportados por la IE para cada periodo escolar, para finalizar con el informe anual de competencias. Inicio de ejecución del proyecto de Educación Inclusiva Circular 062.

Se han realizado ajustes al aplicativo alojado en el sitio calidadgiron.com/sitios/pmi_giron, permitiendo la creación de metas, acciones y tareas que superen la vigencia actual; de esta forma se pueden establecer estrategias de crecimiento o decrecimiento a largo plazo, indicando los responsables de la realización del seguimiento de las tareas asignadas y realizando el proceso de autoevaluación sólo para aquellos componentes que no tienen planeación para más de un año.

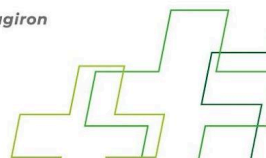
Como parte de la estrategia de mejoramiento, se realizó el análisis de las pruebas Saber 11, Evaluar para Avanzar y el respectivo despliegue de las herramientas a docentes y al equipo de tutoras PTA y realizando ponencia a nivel nacional, detallando el uso de la herramienta y su aplicabilidad para la toma de decisiones en el proceso de recuperación de aprendizajes.

Realización del Foro Educativo Territorial, destacando la participación de 15 experiencias significativas y premiando a las tres con mejor metodología y aplicación en el entorno escolar. La experiencia Ole, Venga le cuento, quedó como primera experiencia ganadora y será la encargada de representar al municipio para el año 2024.

Despliegue y fortalecimiento del uso de las herramientas tecnológicas, especialmente las disponibles en la plataforma Google WorkSpace for Education, asignando una cuenta a cada docente y directivo docente de la ETC. En este mismo sentido, el servicio de conectividad (internet) se ejecutó en 22 sedes educativas del sector urbano; para el sector rural no se pudo completar el proceso para garantizar el servicio, trasladando los recursos para la vigencia 2024.

Cobertura:

La Secretaría de Educación de Girón expidió la Resolución 1454 de abril de 2023, "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Entidad Territorial Certificada en Educación de Girón para el periodo 2023 - 2024", acto administrativo con el cual se articula el recurso humano, infraestructura y estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar, definiendo los términos y condiciones para la realización del reporte de información de matrícula de los establecimientos educativos.





**¡CUANDO SE QUIERE,
SE PUEDE!**

CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 3 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

Dentro del monitoreo de cobertura se encuentra la realización de las auditorías a la matrícula, la cual se realizó en 19 de las 20 Instituciones Educativas oficiales.

Talento Humano:

Fondo de servicios educativos:

El Fondo de Servicios Educativos (FSE), en cumplimiento del Decreto 1075 del 26/05/2015, artículo 2.3.1.6.3.18, inciso 2, que compiló (Decreto 4791 de 2008, artículos 18), ejerce seguimiento en la administración y ejecución de los recursos, así mismo, tiene de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 16378 del 18/11/2013 artículo 4, numeral 4, la responsabilidad frente al SIFSE, de realizar seguimiento a la actualización de la información financiera reportada por los establecimientos educativos y evaluar su ejecución, a través, de las siguientes líneas:

*Análisis de Coherencia entre la ejecución presupuestal de los FSE y el reporte SIFSE en los componentes de ingreso (contrastando las asignaciones realizadas por el MEN) y gasto, pormenorizado a nivel de rubro y fuente de financiación.

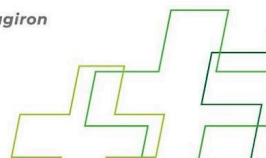
*Análisis de la generación del superávit al cierre de la vigencia 2022 y su respectiva incorporación en 2023 de todas las fuentes de financiación utilizadas por los FSE.

*Análisis de la generación y pago del rezago presupuestal de los FSE, así como, la incorporación en el ingreso de la vigencia siguiente.

*Análisis del Informe de los procesos contractuales realizados por los FSE, revisión de la publicación en SECOP y cumplimiento de la totalidad de los requisitos de contratación de acuerdo con los requisitos definidos en los respectivos manuales de contratación para régimen especial o de ser caso para ley 80 de 1993.



**¡CUANDO SE QUIERE,
SE PUEDE!**



*Análisis de los estados de tesorería, disponibilidades, exigibilidades y definición de superávit o déficit tesoral al cierre de cada vigencia fiscal.

*Resultados de la revisión de las pólizas de manejo.

*Verificación del cumplimiento de la Resolución Ministerial 16378 de 2013, toda vez, que la profesional del Fondo de Servicios Educativos, es la administradora del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE" y la encargada de brindar asistencia técnica en el reporte trimestral de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada y dar solución a cualquier inconveniente que se presente directamente o a través de la oficina de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

-Se realiza seguimiento trimestral al reporte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada.

-Se resetea usuarios para posterior creación de credenciales (nombre de usuario y contraseña).

- Se verifica el inventario de fondos.

-Se verifican las cuentas bancarias asociadas a los Fondos de Servicios Educativos de cada Establecimiento Educativo.

-Se dan indicaciones respecto a la construcción del archivo xls a cargar.

-Se dan indicaciones respecto al procedimiento de cargue.

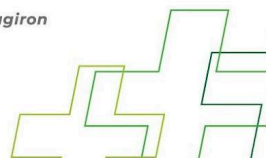
-Se hace seguimiento a los FSE pendientes por reportar

-Se generan los reportes totales de ejecución presupuestal.

*Verificación del cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales 12829 de 2017 y 660 de 2018, las cuales fueron derogadas íntegra y parcialmente por la Resolución No. 002394 del 21/09/2023.

*Análisis del avance de la ejecución de los recursos.

*Se revisaron los soportes allegados por los 17 establecimientos educativos para autorización de adiciones, para lo cual, se expidieron las autorizaciones de adición de Recursos de Balance 2022, autorizaciones de adición de recursos calidad gratuidad, autorizaciones de adición de certificados y constancias, autorizaciones de adición de





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 5 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

arrendamiento de tienda escolar - autorizaciones de adición de rendimientos financieros, durante todos los meses.

*Se realizó durante todos los meses, revisión de los acuerdos por medio de los cuales el Consejo Directivo aprueba, las adiciones de calidad gratuidad, certificados y constancias, arrendamiento de tienda escolar y rendimientos financieros.

*Del 15 al 31 de enero, se brindó acompañamiento a los 17 Establecimientos Educativos, realizando revisión previa del Formato xls F001 SIFSE y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre de 2022, cuyo resultado, se envió mediante oficio a los correos electrónicos, para las respectivas correcciones antes de realizar el reporte en SIFSE, con el fin de garantizar un cargue con información consistente y de calidad.

*Se dan indicaciones, mediante circular, sobre la elaboración del Certificado, solicitado por la Dirección de Víctimas, Postconflicto y Derechos Humanos, en cumplimiento del Manual Formulario Único Territorial – FUT – Categoría Víctimas 1, cuya información debe ser consolidada por el FSE.

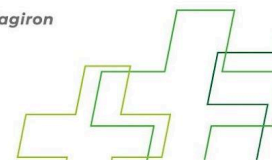
*Se solicitó certificación, en el 1 - 2 - 3 y 4 trimestre, a los 17 establecimientos educativos, sobre los recursos invertidos, con recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad, para atender a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la categoría de Población Víctima del Conflicto, requerida por la Directora Operativa de Grupos Poblacionales, para consolidación por parte del Fondo de Servicios Educativos y posterior envío, a la Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas.

*Mediante circular se brindan orientaciones, para el reporte trimestral de ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada, en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE" y soportes requeridos para la elaboración del informe financiero.

*Mediante circular se brindan orientaciones, para la renovación de la póliza de manejo.

*Se realizó jornada de control preventivo, a través, de visita en sitio, durante un (1) día, del 20 de febrero, hasta el 22 de marzo, a cada uno de los 17 Establecimientos Educativos que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad.

*Posterior a las visitas en sitio, para revisión de soportes correspondientes a la vigencia anterior, se realizan los 17 informes financieros correspondientes al cuarto (4) trimestre 2022, los cuales hacen parte de las auditorías internas realizadas por la oficina de Control Interno Administrativo.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 6 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

*Del 03 al 24 de abril, se brindó acompañamiento a los 17 Establecimientos Educativos (Contador Público), realizando revisión previa del Formato xls F001 SIFSE y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a marzo, cuyo resultado, se envió mediante oficio a los correos electrónicos, para las respectivas correcciones antes de realizar el reporte en SIFSE, con el fin de garantizar un cargue con información consistente y de calidad.

*Del 04 al 17 de julio, se brindó acompañamiento a los 17 Establecimientos Educativos (Contador Público), realizando revisión previa del Formato xls F001 SIFSE y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a junio, cuyo resultado, se envió mediante oficio a los correos electrónicos, para las respectivas correcciones antes de realizar el reporte en SIFSE, con el fin de garantizar un cargue con información consistente y de calidad.

*A partir del 18 de julio, se enviaron, a los 17 Establecimientos Educativos, oficios de seguimiento a la ejecución presupuestal, con sus respectivos indicadores, con corte a junio 30.

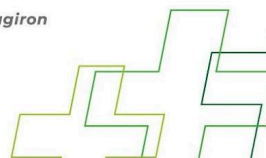
*En el mes de agosto, se solicitaron a los 17 Establecimientos Educativos, los documentos soportes, insumos para realizar, revisión y seguimiento de la ejecución presupuestal de los meses abril, mayo y junio; y se elaboraron los informes financieros correspondientes al segundo (2) trimestre, de diez (10) Establecimientos Educativos.

*En el mes de agosto, se solicita mediante circular, a los 17 Establecimientos Educativos, la radicación del Acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2024 y el Plan Anual de Adquisiciones, para respectiva revisión a 31 de octubre de 2023.

*En el mes de agosto, se dan indicaciones para el trámite de autorización de adición de recursos de balance superávit 2023 y envío de Resolución de cierre presupuestal y tesorería, a realizarse en enero de 2024.

*Se realizó, en el mes de septiembre, visita a los 17 Establecimientos Educativos, para brindar Asistencia Técnica en la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos; y Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, del 04 al 26 de septiembre de 2023.

*Del 02 al 17 de octubre, se brindó acompañamiento al Establecimiento Educativo (Contador Público), realizando revisión previa del Formato xls F001 SIFSE y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a septiembre, cuyo resultado, se envió mediante oficio a los correos electrónicos, para las respectivas correcciones antes de realizar el reporte en SIFSE, con el fin de garantizar un cargue con información consistente y de calidad.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 7 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

*En el mes de noviembre, se revisaron los Acuerdos por medio de los cuales, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos; y Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2024, de los 17 Establecimientos Educativos y de ser necesario se devuelven para respectivas correcciones, antes del disfrute de vacaciones de los Rectores(as).

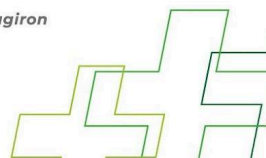
*En el mes de noviembre, se solicitaron a los 17 Establecimientos Educativos, los documentos soportes, insumos para realizar, revisión y seguimiento de la ejecución presupuestal de los meses julio, agosto y septiembre; y del 14 de noviembre al 11 de diciembre, se elaboraron los informes financieros correspondientes al segundo (2) y tercer (3) trimestre, de siete (7) Establecimientos Educativos.

*La elaboración de informes financieros trimestrales, tiene como finalidad, mejorar el reporte de los hechos económicos del Establecimiento Educativos, y garantizar que la información suministrada, sea consistente y de calidad, útil para el posterior seguimiento de la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Educación Nacional.

*Se trabaja articuladamente con la Oficina de Control Interno Administrativo de la Entidad Territorial, quien solicita, los informes financieros detallados, de todos los 17 EE, para que hagan parte de la Auditoría Interna, realizada por dicho ente de control, con el fin de ser verificados, para conformar el informe preliminar y definitivo y en caso de quedar observación por incumplimiento de la norma, quedará plasmado igualmente en los Planes de Mejoramiento, establecidos por dicho ente de control.

*Se dió respuesta a las 230 solicitudes, radicadas en SAC, por los 17 Establecimientos Educativos y otros, aclarando, que la mayor parte de las respuestas dadas por el Fondo de Servicios Educativos a los 17 Establecimientos Educativos, a la oficina de Control Interno Administrativo y demás entes de control, a la Dirección Administrativa de Contabilidad, informes y Estadísticas, entre otros, no se encuentran registrada en SAC, toda vez que el volumen y la presentación o contenido (Cuadros) de las diferentes respuestas, imposibilita montarlas en las plantillas del Sistema de Atención al Ciudadano y por lo tanto se envían a través, del correo institucional, de lo cual se guarda PDF, como evidencia de los respectivos envíos.

Inspección y vigilancia: Se tramitaron cada una de las quejas presentadas a través del SAC y presencial, las 20 instituciones educativas oficiales presentaron el informe de rendición de cuentas del año 2022, se emitieron las resoluciones de tarifas de establecimientos educativos privados, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento a los clasificados en régimen controlado, verificación de los perfiles de desempeño del personal docente vinculado en los establecimientos educativos privados, se proyectó la resolución de gratuidad para instituciones educativas oficiales, se revisó la conformación y funcionamiento del comité escolar de convivencia en establecimientos educativos



oficiales y privados, los establecimientos educativos oficiales y privados cuentan con usuario SIUCE, los establecimientos educativos privados vienen consultando el registro de sistema de inhabilidades de conformidad con el decreto 753 de 2019, se verificó y orientó donde se requirió lo relacionado con la conformación del gobierno escolar y otros organismos de participación en establecimientos educativos oficiales y privados, se solicitaron las actas del consejo directivo donde se aprobaron los útiles escolares en establecimientos educativos oficiales y privados, se verificó la prestación del servicio educativo en educación de adultos, capacitación a establecimientos educativos oficiales y privados sobre el proceso de legalización de documentos, orientación a la comunidad sobre la legalización de documentos, legalización de documentos, se verificó la jornada escolar en los establecimientos educativos, solo se cuenta con una asociación de padres de familia se verificó su conformación y tiene pendiente presentar reforma de estatutos, presupuestos de ingresos y gastos de los estados financieros decreto 1093 de 1989.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presentar un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para dar cumplimiento a cada una de las tres (3) **ACTIVIDADES PRIORIZADAS** por el Ministerio de Educación Nacional para ser desarrolladas durante la vigencia 2023. Este balance debe incluir los logros obtenidos y oportunidades de mejora.

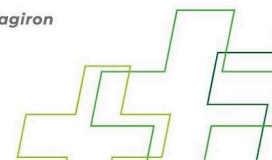
DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 1: *Apoyar las acciones dirigidas a universalizar la atención integral a la primera infancia, garantizando el derecho a la educación inicial y a las atenciones priorizadas, de forma universal y gratuita, con aseguramiento de la calidad, para las mujeres gestantes y para las niñas y los niños de la primera infancia en situación de vulnerabilidad. Se deberá priorizar la atención a los territorios rurales y rurales dispersos y a las comunidades étnicas.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Educación Inicial

Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales a partir de los referentes técnicos de Educación Inicial establecidos por el MEN.

Rta: Se realizó el proceso de capacitación en los lineamientos y referentes de educación inicial a cargo del PTA con el acompañamiento de calidad educativa e inspección y vigilancia a un docente por establecimiento educativo para que fueran los



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 9 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	--------------	-------------	-------------------------

multiplicadores en el establecimiento, 20 del sector oficial y 22 del sector privado que ofrecen el nivel de preescolar, donde se programaron los siguientes encuentros:

17 de abril Marco legal vigente Decreto 1411 de 2022 propósitos de la educación inicial, normas anteriores.

8 de mayo Actividades rectoras, organización de la práctica pedagógica.

5 de junio Énfasis en compartir y crear con el otro. Valoración y seguimiento del aprendizaje, elementos del informe.

24 de julio Acuerdo generales para la malla curricular. Manual de Convivencia Escolar.

Encuentro virtual para rectores, coordinadores y todos los docentes de preescolar, establecimientos educativos oficiales y privados por parte de primaria infancia del Ministerio de Educación Nacional el día 30 de mayo del presente año de 9:00 a 12:30 p.m.

18 de agosto Transiciones armónicas en el programa de educación inclusiva y la educación inicial.

28 de agosto Acuerdos generales para la malla curricular. Pactos de aula.

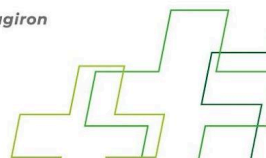
1 de septiembre Orientaciones pedagógicas para el fortalecimiento de la prácticas en el aula multigrado hacia la Calidad Educativa.

DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 2: *Adelantar acciones de verificación de las condiciones en que operan los EE oficiales y No Oficiales y apoyar la implementación del plan nacional de infraestructura educativa sostenible y con pertinencia regional que se formulará con el propósito de avanzar en la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior. Lo anterior, con el fin de ofrecer mayor bienestar a los estudiantes y transformar los establecimientos educativos en ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo comunitario, la vida y la paz.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Control Normativo

Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para los estudiantes con discapacidad.



Rta: En las visitas realizadas a los establecimiento educativos privados se verifica las condiciones de infraestructura, donde se identifican debilidades se deja el compromiso con seguimiento para el mejoramiento de la misma, en cuanto a recursos tecnológicos continúan utilizando y fortaleciendo los adquiridos en el periodo de pandemia. Igualmente para otorgar una licencia de funcionamiento debe cumplir con estos requisitos.

En las instituciones educativas oficiales los rectores reportan sus necesidades a las dependencia responsable de la Alcaldía de Girón para que sean atendidas.

DESCRIBA EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 3: *Verificar la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de permanencia escolar de la ETC, particularmente, las dirigidas a brindarle oportunidades a los jóvenes para culminar la educación básica y media y continuar sus estudios en la educación postmedia. Este propósito incluye la resignificación de la educación media haciéndola más pertinente y acorde con las necesidades de los jóvenes.*

Que se encuentra en la matriz POAIV en la siguiente actividad:

Calidad y Pertinencia

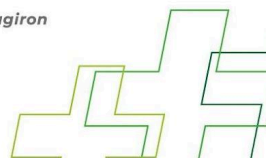
Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación postmedia y garantizar la doble titulación.

Rta: La institución inscribe a los estudiantes con base en las directrices del SENA, define un docente que sea el encargado de la estrategia y gestiona ante la Secretaría la afiliación a la ARL de los estudiantes que realizan su proceso de práctica

La institución, con el apoyo del personal del SENA, asume la inscripción de los estudiantes, asignando a un docente que sea el encargado de la estrategia y gestiona ante la Secretaría la solicitud de afiliación a la ARL de los estudiantes que realizan su proceso de práctica. Se logra la cobertura de 223 estudiantes de los 1678 reportados en el proceso de articulación para el año 2023.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente el análisis completo dando respuesta a la totalidad de los interrogantes del formulario, propuestos en el numeral **12.2.2 del documento de orientaciones**. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en la matriz de seguimiento de POAIV.



6. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV?

Expresa de manera cualitativa y porcentual.

Rtas:

Calidad educativa:

El nivel de cumplimiento del área de Calidad Educativa dentro de las acciones propuestas en evaluación, mejoramiento y desarrollo de programas es del 98% dado que no se logra la participación de todas las instituciones educativas del sector Rural y Urbano. Sin embargo se fortalecen los procesos con educación inicial transición, SIEE, preparación de pruebas externas, capacidad instalada en el desarrollo de la estrategia de evaluar para avanzar, se logra dar manejo al programa de articulación SENA. Se logra impactar a 7.500 a través del programa de Jornada escolar complementaria y atención a la infancia y a la niñez, Se logra atender a 4 instituciones educativas con la entrega de 20 mochilas viajeras dentro del marco del Plan territorial de Lectura Escritura y Oralidad impactando a 1077 estudiantes de transición y primaria.

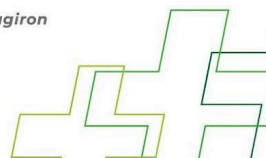
Cobertura:

La Secretaría de Educación de Girón garantiza la educación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Girón sin discriminación, a través de la prestación del servicio en 57 sedes agrupadas en 20 Instituciones Educativas, de las cuales 6 se encuentran en la zona rural y 14 en la zona urbana.

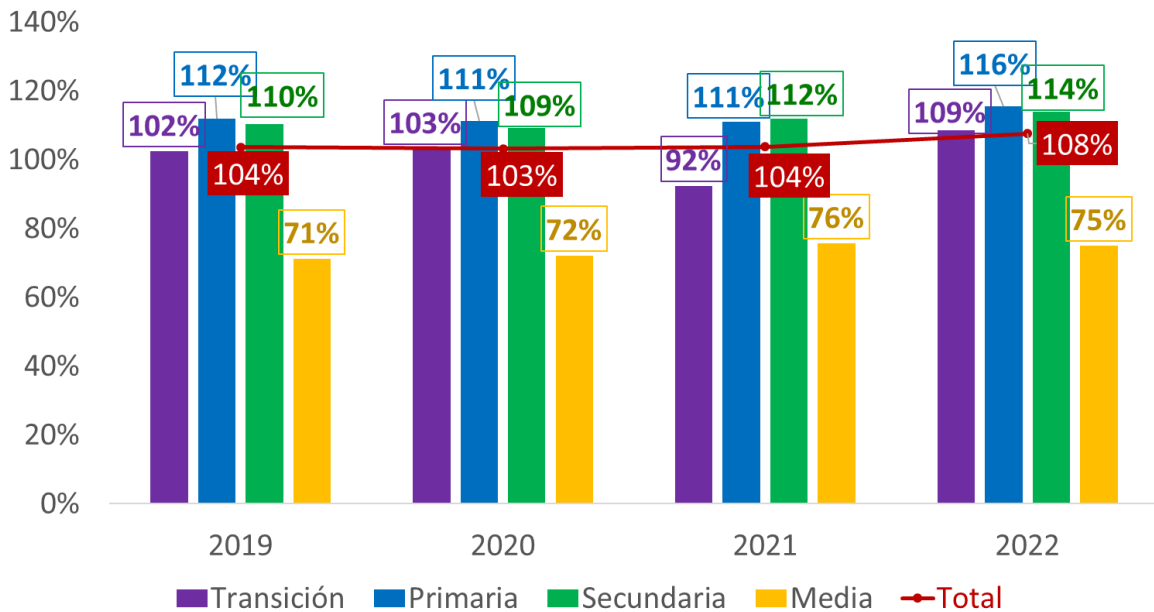
Cobertura Bruta Girón

El cálculo de este indicador puede estar por encima del 100% debido a que la demanda es mayor a la población en edad escolar, es decir que los alumnos ingresan en extra edad.

En Girón se aumentó 4 puntos porcentuales la cobertura bruta total, durante el cuatrienio como se observa en la gráfica:

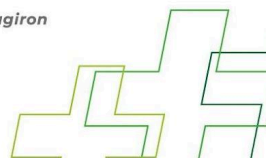


CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 12 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

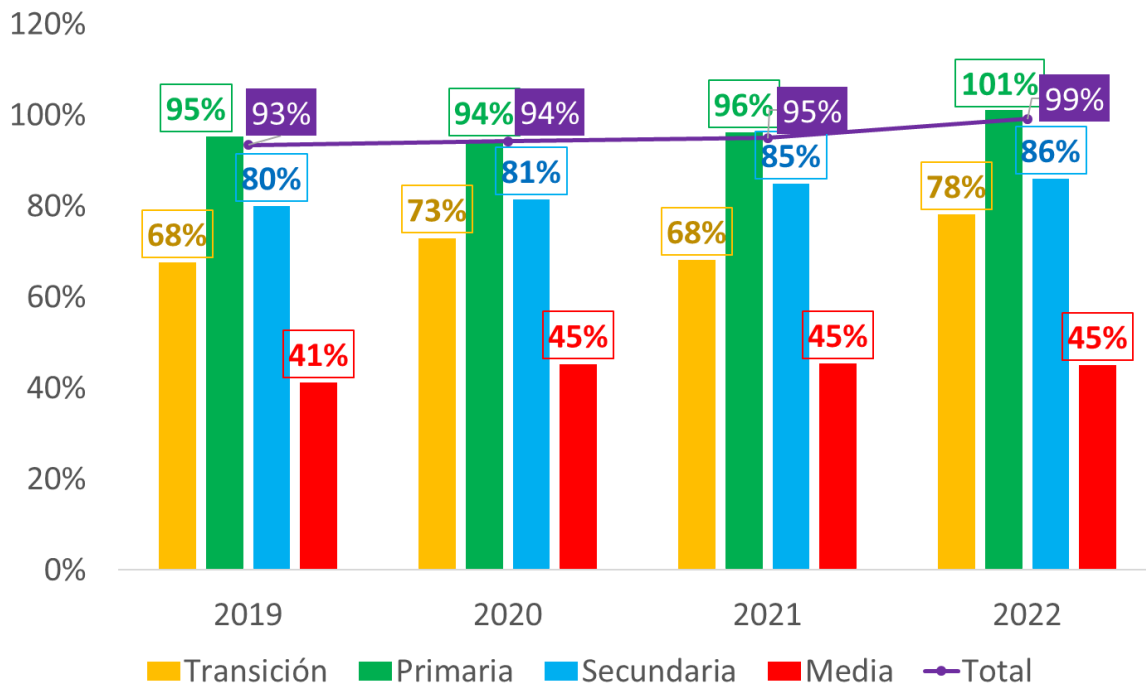


Cobertura Neta

Ahora bien, si analizamos la Cobertura Neta, en la cual se identifican los estudiantes matriculados del sistema educativo quienes se encuentran en edad escolar correspondiente al grado, en Girón aumentó 6 puntos en el cuatrienio, pasando del 93% en 2019 al 99% en 2022, es decir, que casi todos los menores en edad escolar, están siendo atendidos en el sistema educativo.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 13 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

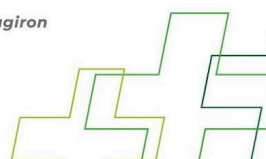


Modelos Educativos Flexibles

Los modelos educativos flexibles fueron implementados con el fin de eliminar barreras en el acceso a la educación de los estudiantes de básica primaria y secundaria, quienes se encontraban en extra edad, identificando que este fenómeno aumentó a partir de la situación generada por la pandemia del covid-19 durante los años 2020 y 2021, lo cual no solo ocurre con la población nacional, sino también por la población de estudiantes migrantes que han llegado a nuestro país, a quienes se vincularon al sector educativo sin discriminación, porque todas las niñas y niños son sujetos del derecho fundamental a la educación sin importar su origen o condición.

En este contexto, la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Girón ha sido garante del derecho fundamental de la educación que tienen todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de edad, facilitando el acceso al sistema escolar a los menores en extra edad mediante los modelos flexibles de Aceleración del Aprendizaje (primaria) y Caminar en secundaria I (para los grados 6° - 7°) y Caminar en secundaria II (para los grados 8° - 9°), para lo cual se realizaron ajustes en la organización de las aulas de clase, planta de personal docentes y recursos didácticos.

De esta forma, los MEF es una estrategia de educación formal que innova con herramientas pedagógicas y didácticas que permiten atender a poblaciones diversas o



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 14 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional, respondiendo a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirige.

1. Modelo Educativo Flexible CLEI para Jóvenes en Extra edad y Adultos en Jornada Nocturna. 2023

Girón ha continuado con el modelo de Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI) en la jornada nocturna, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, dirigido a la población con 13 años o más, que no han ingresado a la educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados y para personas con 15 años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del sistema educativo formal, 2 años o más. En este marco el Ciclo 1 comprende los grados primero, segundo y tercero; el Ciclo 2, con los grados cuarto y quinto; el Ciclo 3, con los grados sexto y séptimo, el Ciclo 4, con los grados octavo y noveno; el Ciclo 5 equivale a 10º grado y el Ciclo 6 al grado 11º. A continuación, se presenta la cantidad de estudiantes por ciclo e IE durante la vigencia 2023

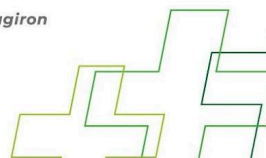
Programa para jóvenes en extraedad y adultos 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ICLO 2	ICLO 3	ICLO 4	ICLO 5	ICLO 6	total
Colegio Facundo Navas Mantilla	22	38	65	13	61	199
Colegio Nieves Cortes Picón	18	27	32		25	102
Colegio Portal Campestre Norte	6	16	31	1	25	79
Integrado Francisco Serrano Muñoz		13	19	4	36	72
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento		15	26		17	58
Colegio Santa Cruz					23	23
Miguel Sánchez Hinestroza	1	5	9		12	27
Total	47	114	182	18	199	560

Fuente: SIMAT Girón. * 31 de octubre 2023

2. Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje

Durante el año 2022, en Girón se implementó el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje mediante las Resoluciones No. 143 y 387 en las Instituciones Educativas Juan Cristóbal Martínez y Nieves Cortés Picón, respectivamente, teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación se vienen presentando solicitudes de cupo para niños, niñas y jóvenes de básica primaria en extra edad, requiriendo la implementación de un modelo educativo flexible para su nivelación.



Este modelo es escolarizado dentro de la educación formal que se desarrolla en un salón de clase regular y como requisito, los beneficiarios deben saber leer y escribir, permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. Además, busca apoyar a las niñas, niños y jóvenes de la básica con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios, fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, con enfoque de la construcción de su proyecto de vida.

Matrícula Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2022	2023*
Colegio Juan Cristóbal Martínez	25	25
Colegio Nieves Cortes Picón	50	49
Total	75	74

Fuente: SIMAT Girón. * 31 de octubre 2023

El área de Cobertura Educativa gestionó a través del Servicio Jesuita a Refugiados la impresión de 44 paquetes de material pedagógico para el MEF Aceleración del Aprendizaje, compuesto por 8 módulos básicos del nivel Primaria, siendo entregado 22 paquetes a cada una de las Instituciones Educativas que ofertan esta estrategia educativa.

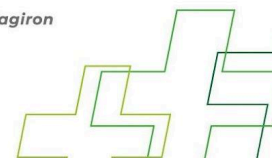
3. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

De igual manera, mediante la Resolución 388 del 2022, se adopta y autoriza la implementación del modelo educativo flexible Caminar en Secundaria en la IE Colegio Nieves Cortés Picón.

Este modelo es dirigido a los jóvenes en extraedad de sexto a noveno grado, con edad mayor a 13 años, con el fin de nivelar a los estudiantes que permiten la permanencia y el regreso de aquellos estudiantes que habían abandonado el sistema educativo para continuar con sus estudios. Una vez nivelado, el estudiante puede seguir en sus estudios en el sistema regular. El material utilizado permite avanzar dos grados en un año lectivo, es decir que, en dos años se logra desarrollar la básica secundaria completa.

Para la vigencia 2023, surgió la necesidad de ofertar un nuevo grupo de caminar en secundaria por la alta demanda de cupos para el grado 6° y 7° de adolescentes y jóvenes en extra edad, por lo cual, mediante la Resolución 413 del 06 de febrero de 2023 se implementó el modelo educativo flexible en el Colegio Roberto García Peña:

Caminar en Secundaria I y II. Girón 2022 – 2023



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 16 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2022		2023	
	I	II	I	II
Colegio Nieves Cortés Picón	75	55	45	100
Colegio Roberto García Peña	-	19	-	19
Total	75	74	45	119

Fuente: SIMAT Girón. * 31 de octubre 2023

Talento Humano:

Fondo de servicios educativos:

Por parte del Fondo de Servicios Educativos, se dio cumplimiento en un 100%, en las actividades propuestas, las cuales se enumeran en el punto 2, del presente informe, en cuanto al cumplimiento dado por los 17 Establecimientos Educativos, en ejercicio de su autonomía, para el tema exclusivo de la ejecución presupuestal, que para este informe solo se puede mostrar el avance a 30 de septiembre de 2023, fue del 83%.

El Comportamiento de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023, la conoceremos una vez, los 17 Establecimientos Educativos, realicen el reporte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre de los corrientes, en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional, del 15 al 31 de enero de 2024.

Inspección y vigilancia:

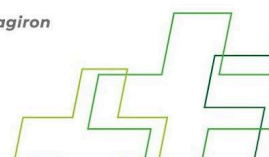
Cada una de las actividades programadas en el POAIV 2023 se cumplieron en un 100%, a pesar de que se requiere estar reiterar a las instituciones educativas los compromisos, buscar el espacio para las visitas por los múltiples compromisos que atienden.

7. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse?

Rtas:

Calidad educativa:

Se realizaron asistencias técnicas y fortalecimiento al proceso de autoevaluación institucional y plan de mejoramiento; se optimizó la herramienta dispuesta por la Secretaría de Educación y se diseñó un módulo para seguimiento por parte de los docentes y directivos docentes de la institución educativa.



El desarrollo de los procesos y programas se han visto afectados por no contar con los equipos tecnológicos y el servicio de internet en las sedes educativas lo que ha implicado un mayor esfuerzo del equipo directivo docente, docentes y administrativos de las instituciones educativa, al igual que al equipo de calidad educativa en el cumplimiento de las acciones establecidas en SIEE, Evaluar para Avanzar, Autoevaluación Institucional y PMI para el logro de metas de la calidad educativa.

Formación docente: se realizaron 5 jornadas de capacitación en el marco del aspectos relevantes por mejorar, establecidos en el Plan Territorial de Formación Docente, fortaleciendo el Comité Territorial y mostrando las experiencias significativas en el Foro Educativo Territorial

Cobertura:

La Secretaría de Educación de Girón cumplió con el proceso de la Gestión de la Cobertura Educativa, enmarcada en la expedición anual de la Resolución 1454 de abril de 2023 que contiene el cronograma con el proceso, en el cual se contiene las auditorías a la matrícula, la cual se realizó en los 19 de las 20 Instituciones Educativas.

Así mismo, se realizó la proyección de cupos para el año 2024 en el mes de septiembre, concertada con cada uno de los rectores de las 20 Instituciones Educativas, con el objetivo de garantizar la continuidad de los estudiantes que se encuentran ya en el sistema educativo y revisar la capacidad institucional para identificar los grados en los que se puede permitir ampliar la cobertura.

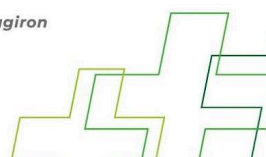
Talento Humano:

Fondo de servicios educativos:

Actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y que resultados relevantes se obtuvieron en su ejecución?

a) Los 17 Establecimientos Educativos (EE), que reciben recursos de calidad gratuidad, realizaron ante la Secretaría de educación Municipal (SEM), el trámite de solicitud de autorización de adición, de recursos de balance - superávit de la vigencia, 2022, de acuerdo a lo solicitado, en la Circular No. 091 del 02/08/2022.

La expedición de las Autorizaciones de Adición, por parte del SEM FSE, es relevante, toda vez, que da la viabilidad, de que los soportes enviados para revisión, junto con el proyecto de acuerdo, contienen información correcta y da la certeza, a los 17 EE, para remitir para aprobación al Consejo Directivo:

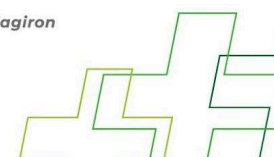


CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 18 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA EXPEDICIÓN AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN	CONCEPTO	GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL	No. ACUERDO	FECHA
001	COLEGIO FANCUNDO NAVAS MANTILLA	17/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	4.673.856,31	3.823.627,10	8.497.483,41	01	14/01/2023
002	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	18/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	4.334.460,82	3.822.414,96	8.156.875,78	001	19/01/2023
003	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NOTE	18/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	1.012.819,89	330.178,55	1.342.998,44	001	18/01/2023
004	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	18/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	1.935.894,66	6.729.459,87	8.665.354,53	001	23/01/2023
005	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	18/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	12.280.228,70	231.126,50	12.511.355,20	001	18/01/2023
006	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	19/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	7.213.070,60	1.776.990,49	8.990.061,09	001	03/02/2023
007	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	20/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	1.065,38	45.982,37	47.047,75	001	20/01/2023
008	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	20/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	6.238.122,00	2.473.941,90	8.712.063,90	001	16/03/2023
009	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	23/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	10.225.324,24	209.804,50	10.435.128,74	01	26/01/2023
010	COLEGIO MARTA	23/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	1.307.227,20	0,00	1.307.227,20	01	27/01/2023
011	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	23/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	2.514.506,22	4.464.912,20	6.979.418,42	001	26/01/2023
012	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	24/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	5.224.443,88	7.057.393,16	12.281.837,04	001	31/01/2023
013	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	25/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	3.297.300,73	0,00	3.297.300,73	001	06/03/2023
014	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	26/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	2.187.290,45	0,00	2.187.290,45	001	21/02/2023
015	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	30/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	118.418,04	483.618,00	602.036,04	001	09/02/2023
016	COLEGIO ANGULO	30/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	69.235,95	781.434,00	850.669,95	001	20/03/2023
017	COLEGIO SANTA CRUZ	30/01/2023	ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE SUPERAVIT 2022	2.373.697,88	856.580,98	3.230.278,86	001	07/02/2023

b) Los 17 Establecimientos Educativos, enviaron los Acuerdos por medio del cual el Consejo Directivo aprobó la adición de recursos de balance - superávit, lo cual es relevante, ya que, de esta forma, se da legalidad a la incorporación de los recursos no ejecutados, al presupuesto de la vigencia 2023, permitiendo al ordenador del gastos, comprometer dichos recursos.

c) Se realizó revisión previa de los archivos xls F001 Fondo Formato y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre de 2022 de los 17 Establecimientos Educativos y acompañamiento a los Contadores Públicos, de los mismos, toda vez, que tienen delegada la función de cargue en la Plataforma de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", dentro del cronograma estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, donde el reporte del cuarto (4) trimestre, debía realizarse del 16 al 31 de enero de 2023.



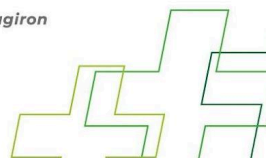
Dicha actividad es relevante, toda vez, permite realizar correcciones al Formato F001 y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, antes del cargue en SIFSE, garantizando un reporte de información consistente y de calidad, que evita eventos de riesgo en la prestación del servicio educativo, como lo es la disminución del giro del 20% de los recursos de calidad gratuidad, lo cual se presenta al reportar dicha información con errores o inconsistencias.

d) Los 17 Establecimientos Educativos, enviaron la certificación de población víctima del conflicto acumulada de enero a diciembre de 2022, en el mes de enero de 2023 - acumulada de enero a marzo de 2023, el 12/04/2023 - acumulada de enero a junio, el 12/07/2023 - acumulada de enero a septiembre, el 18/10/2023 - acumulada de enero a diciembre, el 16 de enero de 2024, de acuerdo a las indicaciones dadas en la circular No. 014 del 24/01/2023:

TRIMESTRE	FECHA DE ENVÍO	PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN
1	12 DE ABRIL DE 2023	Acumulada de Enero a Marzo
2	12 DE JULIO DE 2023	Acumulada de Enero a Junio
3	18 DE OCTUBRE DE 2023	Acumulada de Enero a Septiembre
4	16 DE ENERO DE 2024	Acumulada de Enero a Diciembre

Dicha actividad es relevante, toda vez, que es requerida por la Dirección Administrativa de Contabilidad, Informes y Estadísticas, para ser reportada, en el Formulario Único Territorial "FUT".

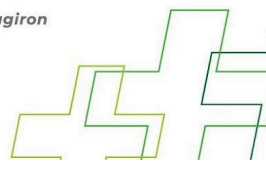
e) Los 17 Establecimientos Educativos, cumplieron con la renovación de la póliza de manejo, en cumplimiento del artículo 2.3.1.3.3.15 del Decreto 1075/2015, que cita: "La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior." :



NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nº. POLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO POR MANEJO TESORERÍA	VIGENCIA DE SDE	VIGENCIA HASTA	VALOR PAGADO POLIZA	CARGOS ASEGURADOS	
INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	400-64-994000002441	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	219,540,078.00	7/12/2023	7/12/2024	7,090,998.00	Rector Pagadora y
COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	465-64-994000000343	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	154,400,000.00	8/22/2023	8/22/2024	5,913,510.00	Rector Pagadora y
COLEGIO SANTA CRUZ	400-64-994000002645	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	93,726,489.00	9/8/2023	9/8/2024	3,373,053.00	Rector Pagadora y
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	400-64-994000002555	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	196,418,714.00	3/31/2023	3/31/2024	6,561,702.00	Rector Pagadora y
IE COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	400-64-994000002601	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	124,248,545.00	6/19/2023	6/19/2024	4,421,197.00	Rector Pagadora y
COLEGIO NIEVES CORTES PICON	400-64-994000002668	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	157,000,000.00	10/23/2023	10/23/2024	4,326,713.00	Rector Pagadora y
COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	400-64-994000002558	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	144,199,494.00	3/31/2023	3/31/2024	4,817,502.00	Rectora Pagadora y
COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	400-64-994000002457	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	155,932,194.00	8/14/2023	8/14/2024	5,599,881.00	Rectora Pagadora y
COLEGIO MARTA	400-64-994000002684	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	17,286,624.00	11/28/2023	11/28/2024	636,673.00	Rector Pagador y
COLEGIO ANGULO	400-64-994000002666	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	57,934,989.00	10/16/2023	10/16/2024	2,091,796.00	Rector Pagador y
COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	400-64-994000002548	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	110,808,604.00	3/22/2023	3/22/2024	3,775,924.00	Rector Pagadora y
COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	400-64-994000002664	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	40,239,307.00	10/16/2023	10/16/2024	1,458,329.00	Rectora Pagador y
COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	400-64-994000002630	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	46,000,852.00	8/14/2023	8/14/2024	1,664,580.00	Rectora Pagador y
INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	400-64-994000002683	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	77,676,088.00	11/22/2023	11/22/2024	3,261,923.00	Rector Pagador y
COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	400-64-994-000002602	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	183,426,066.00	6/19/2023	6/19/2024	6,216,917.00	Rector Pagador y
COLEGIO AGUADA DE CEFERNO	475-64-994000000270	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	44,743,260.00	6/5/2023	6/5/2024	2,420,416.00	Rector Pagadora y
COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	465-64-994000000332	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA MANEJO OFICIAL	SEGURO SECTOR	133,000,000.00	6/16/2023	6/16/2024	5,572,477.00	Rectora Pagadora y

Dicha actividad es relevante, toda vez, que mantiene una cobertura o protección, de los recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad, contra siniestros.

f) Los 17 Establecimientos Educativos, realizaron el reporte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada de enero a septiembre, correspondiente al tercer (3) trimestre 2023, en los, Sistemas de información de los fondos de servicios educativos "SIFSE", en cumplimiento de la Resolución Ministerial 16378 de 2013 y artículo 2.3.1.6.4.9 del Decreto 1075/2015, que cita la obligaciones de los Rectores : "c) Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaría de educación de la entidad municipal, si la institución educativa es de un municipio certificado, o a la alcaldía municipal y a la secretaría de educación departamental si la institución educativa es de



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 21 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

un municipio no certificado, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.”:

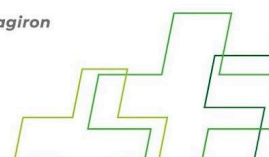
1 TRIMESTRE 2023				OBSERVACIONES
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	DE REPORTADOS	PENDIENTE REPORTAR	POR	
17	17	0		
2 TRIMESTRE 2023				OBSERVACIONES
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	DE REPORTADOS	PENDIENTE REPORTAR	POR	
17	17	0		
3 TRIMESTRE 2023				OBSERVACIONES
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	DE REPORTADOS	PENDIENTE REPORTAR	POR	
17	17	0		
4 TRIMESTRE 2023				OBSERVACIONES
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	DE REPORTADOS	PENDIENTE REPORTAR	POR	
				El reporte del cuarto (4) trimestre acumulado de enero a diciembre de 2023, se realiza del 15 al 31 de enero de 2024.

El resultado del reporte de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos en SIFSE, es relevante, porque, a través, de dicha actividades, El Ministerio de Educación Nacional, mantiene control constante de los recursos girados a los Establecimientos Educativos, permitiéndoles conocer, en todo momento, el uso, dado a los mismos y establecer los respectivos indicadores, de igual manera, dicho reporte representa para la SEM, la información oficial, para cumplir con la función de seguimiento de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

El reporte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulado de enero a diciembre de 2023, se realizará de acuerdo al cronograma del Ministerio de Educación Nacional, del 15 al 31 de enero de 2024.

g) Los 17 Establecimientos Educativos, dieron cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales 12829 de 2017 y 660 de 2018, derogadas íntegra y parcialmente por la Resolución No. 2394 del 21 de septiembre de 2023, realizando operaciones débito y crédito autorizadas, con la cuenta maestra principal y pagadora.

De esta forma se evitó, incurrir en incumplimiento de la normativa vigente e imposición de medidas correctivas.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 22 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

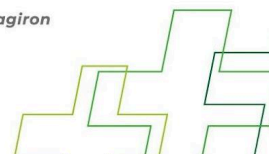
h) Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad, se espera que los 17 Establecimientos educativos, realicen la ejecución del 100% de los recursos, el Comportamiento de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023, lo conoceremos una vez, los Establecimientos Educativos, realicen el reporte de dicha ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre, en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional, del 15 al 31 de enero de 2024.

Por lo anterior, solo conocemos el comportamiento de la ejecución presupuestal de los recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad, a 30 de septiembre de 2023, donde la ejecución fue del 83%:

NOMBRE DEL INDICADOR	Avance de ejecución presupuestal FSE				
PROCESO	GESTION FINANCIERA	META	100%	CLASIFICACIÓN	RANGO
FORMULA	Compromisos de FSE / Recaudado total FSE * 100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	EXCELENTE	> 99%
UNIDAD	PORCENTAJE	TIPO INDICADOR	Eficacia	ACEPTABLE	70% 99%
RESPONSABLE MEDICIÓN	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	VIGENCIA	2023	MALO	< 70%

PARAMETROS	Marzo	Junio	Septiembre
Numerador	431794980	1077921009	1274759689
Denominador	1482166772	1504804070	1530879076
Rango Mayor (Meta)	99%	99%	99%
Rango Menor	70%	70%	70%
Avance	29%	72%	83%

Los resultados, de dicha actividad, son relevantes, porque influyen en la disminución del segundo giro del 20% de los recursos calidad gratuidad, teniendo en cuenta, lo establecido, por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante anexo metodológico 1 de febrero/2023, en su numeral 4, establece el "Ajuste por recursos SGP Educación Calidad Gratuidad no comprometidos a 31 diciembre 2022", así: "Sobre los recursos asignados por concepto de calidad gratuidad SGP Educación vigencia 2023, se descuentan los recursos del SGP Educación Calidad Gratuidad no comprometidos a 31 de diciembre de 2022. La información de ejecución presupuestal de los FSE se tomará del sistema de Información de los Fondos de Servicio Educativos (SIFSE), el cual es administrado por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección

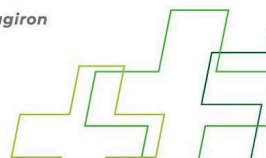




CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 23 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

de Monitoreo y Control. Dicha información se tendrá disponible en el primer trimestre del año 2023, razón por la cual, la primera distribución se realizará parcial por el equivalente al 80% del total del recurso asignado.”

l) Se realiza jornada de control preventivo, a través, de visita en sitio, durante un (1) día, a cada uno de los 17 Establecimientos Educativos que reciben recursos SGP Calidad Gratuidad, actividad que se desarrolla, de la siguiente forma: En la primera jornada, se realizó revisión de los documentos que soportan la relación de pagos vigencia 2022, tales como: Manual de Contratación, Carpeta con documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales por proveedor de bienes y servicios, Comprobantes de Entrada y Salida de elementos consumibles – Circular No. 080 del 18/07/2022, Carpeta DIAN (Declaraciones y soportes de pago) y Libros de Contabilidad (entregados mensualmente por el Contador Público). En la segunda jornada, se realiza retroalimentación al Rector (a) y Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora en los siguientes temas, con el fin de evitar eventos de riesgo en la ejecución de los recursos SGP Calidad Gratuidad y Propios: Uso autorizado de los recursos del fondo de servicios educativos (Gratuidad y Propios), Prohibiciones en el manejo de los recursos del fondo de servicios educativos (Gratuidad y Propios), Constitución de Póliza de Manejo, Catálogo de Clasificación Presupuestal Resolución No. 02784 del 06/06/2022, Manejo de las Cuentas Maestras, Recomendaciones en la calidad y consistencia de la información reportada en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE” y Soportes requeridos trimestralmente para realizar informes financieros, entre otros:

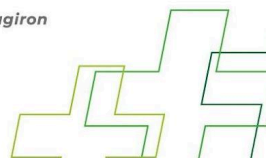


CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 24 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

CANT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	FECHA	HORA		SITIO DE REVISIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS REQUERIDOS
			JORNADA 1	JORNADA 2		
1	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR PAGADORA Y
2	COLEGIO MARTA	21/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR PAGADORA Y
3	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	22/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR PAGADORA Y
4	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	23/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR PAGADORA Y
5	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	27/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR PAGADORA Y
6	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	28/02/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
7	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	02/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
8	COLEGIO SANTA CRUZ	03/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
9	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	06/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
10	COLEGIO ANGULO	07/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
11	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	09/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
12	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	10/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
13	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	13/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
14	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	14/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
15	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	15/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
16	INSTITUTO MIGUEL SAN CHEZ HINESTROZA	17/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y
17	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	22/03/2023	8:00 AM A 12:00 PM Revisión Soportes	2:00 PM A 4:00 PM Repaso temas varios	SEDE EE	RECTOR (A) PAGADORA Y

Con la realización de dichas visitas, se disminuyen, los eventos de riesgo, en el manejo de los recursos y todas las actividades, en torno, a la ejecución de los mismos (Publicación en SECOP - manual de contratación, Adquisición de pólizas de manejo, reportes en SIFSE, manejo de cuentas maestras, uso y prohibiciones de los recursos de gratuidad y propios, pagos de impuestos, estampillas y contribuciones, entre otros.)

J) Se realizó revisión previa de los archivos xls F001 Fondo Formato y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a marzo de 2023, de los 17 Establecimientos Educativos y acompañamiento a los Contadores Públicos, de los mismos, toda vez, que tienen delegada la función de cargue en la Plataforma de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", dentro del cronograma estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, donde el reporte del primer (1) trimestre, debía realizarse del 3 al 24 de abril de 2023.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 25 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Dicha actividad, permite, que los Establecimientos Educativos, realicen las respectivas correcciones a la presupuestal de ingresos y gastos; y Formato F001, antes de realizar el reporte en SIFSE, garantizando un cargue con información consistente y de calidad.

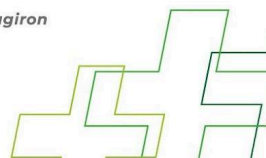
k) Se realizó informe financiero, por cada uno, de los 17 Establecimientos Educativos, correspondientes al cuarto (4) trimestre, acumulado de enero a diciembre 2022 - Primer (1) trimestre, acumulado de enero a marzo 2023 - Segundo (2) trimestre, acumulado de enero a junio 2023 y tercer (3) trimestre, acumulado de enero a septiembre de 2023.

Con la elaboración de dichos informes, se está dando cumplimiento a la función de seguimiento en la administración y ejecución de los recursos, establecida en el artículo 2.3.1.6.3.18, inciso 2 del Decreto 1075/2015 y la Resolución No. 16378 del 18/11/2013 artículo 4, numeral 4, la responsabilidad frente al SIFSE, de realizar seguimiento a la actualización de la información financiera reportada por los establecimientos educativos y evaluar su ejecución.

Dichos informes financieros, también, son solicitados por la Oficina de control Interno Administrativo, toda vez, que en las auditorías de cumplimiento realizadas, siempre es vinculada la SEM, solicitando informe detallado del control realizado al FSE del Establecimiento Educativo.

De igual manera, con toda información que se revisa, en el mismo, permite, al Establecimiento Educativo, tomar las medidas necesarias, para corregir y mejorar los procesos, evitando eventos de riesgo y que se les constituya, planes de mejoramiento, por parte de la Oficina de control Interno Administrativo.

l) Los 17 Establecimientos Educativos, cumplieron con el envío de todos los soportes solicitados, en el mes de enero - abril - julio y octubre de 2023, para la realización de los informes financieros trimestrales, en cumplimiento, del artículo 2.3.1.6.3.18, inciso 2, que cita: *"La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada"*:



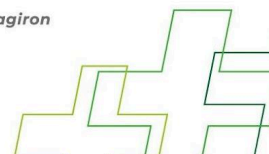
ÍTEM	SOPORTES REQUERIDOS EN EXCEL Y PDF
1	Ejecución Presupuestal de Ingresos
2	Ejecución Presupuestal de Gastos
3	PAC de ingresos mensuales
4	PAC de gastos mensuales
5	Informe de Efectivo
6	Relación de Pagos acumulada (Incluyendo todos pagos realizados, a proveedores de bienes y servicios - Impuestos, contribuciones, Estampillas, servicios públicos, etc) en una sola hoja de excel de tal manera que cada trimestre se pueda observar de forma acumulada la misma, con el respectivo consecutivo de comprobantes de egreso).
7	Relación de contratos acumulada, detallando (No. De contrato - Fecha del contrato - Fecha de inicio del Contrato - Fecha de Terminación del contrato - Razón Social del Contratista - Nit o cedula del contratista - Objeto del contrato - Valor - Rubro Presupuestal - Nombre del rubro (Resolucion No. 02784 del 06/09/22) - Número y Fecha de CDP y RP - Fuente de Financiación (SGP - Propios).
8	Extractos y Conciliaciones Bancarias firmadas en PDF
9	Archivo XLS F001_Fondo_Formato - Reporte Presupuestal SIFSE

l) Se realizó revisión previa de los archivos xls F001 Fondo Formato y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a junio de 2023, de los 17 Establecimientos Educativos y acompañamiento a los Contadores Públicos, de los mismos, toda vez, que tienen delegada la función de cargue en la Plataforma de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", dentro del cronograma estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, donde el reporte del segundo (2) trimestre, debía realizarse del 04 al 17 de julio de 2023.

Dicha actividad, permite, que los Establecimientos Educativos, realicen las respectivas correcciones a la presupuestal de ingresos y gastos; y Formato F001, antes de realizar el reporte en SIFSE, garantizando un cargue con información consistente y de calidad.

m) Se envió oficio de seguimiento a la ejecución presupuestal, con sus respectivos indicadores, con corte a junio 30, a los 17 Establecimientos Educativos.

Con dicha actividad, se logra concientizar a los Rectores (as), para que continúen, con la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de forma eficiente, observando las autorizaciones y prohibiciones en la ejecución del gasto, contempladas en el Decreto 1075/2015, en los artículos 2.3.1.6.3.11 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 0846 del 29/05/2023) y 2.3.1.6.3.13 (Modificado por el artículo 3 del Decreto 0846



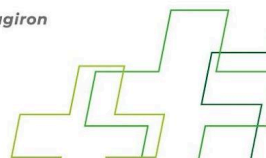
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 27 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

del 29/05/2023) y de esta manera, evitar incurrir en eventos de riesgo, en la prestación del servicio educativo.

n) Se realizó visita en sitio, a los 17 Establecimientos Educativos, para brindar Asistencia Técnica en la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos; y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024:

CANT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	FECHA	HORA	SITIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	SERVIDORES PÚBLICOS REQUERIDOS
1	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	04/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
2	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	05/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTORA
3	COLEGIO MARTA	06/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	RECTOR
4	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	07/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
5	COLEGIO SAN JOSÉ DE MOTOSO	08/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	RECTOR
6	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	11/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
7	COLEGIO SANTA CRUZ	12/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
8	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	13/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTORA
9	COLEGIO NIEVES CORTÈS PICÒN	14/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
10	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	15/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
11	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÒN	18/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTORA
12	COLEGIO LUIS CARLOS GALÀN SARMENTO	19/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
13	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	20/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR
14	COLEGIO ANGULO	21/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	RECTOR
15	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	22/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	RECTOR
16	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	25/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTORA
17	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTÍNEZ	26/09/2023	8:00 AM a 12:00 M	SEDE EE	RECTOR

La realización de dicha actividad, eliminó los errores, en la asignación de códigos presupuestales, al momento de elaborar el Acuerdo de aprobación de presupuesto de ingresos y gastos, permitió concientizar a los Rectores (as), sobre la importancia de realizar una planeación financiera, teniendo en cuenta las necesidades de sus sedes y permitirá un inicio de actividades presupuestales 2024, con menos inconsistencias y modificaciones al presupuesto (Traslados - Reducciones).



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 28 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

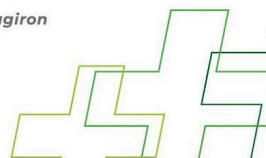
o)17 Establecimientos Educativos, enviaron los Acuerdos por medio de los cuales, el Consejo Directivo, aprobó los presupuestos de Ingresos y Gastos; y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

Con lo anterior se dio cumplimiento, al artículo 2.3.1.6.3.19, numeral 2 del Decreto 1075/2015, que cita: *“Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.”*

p)Se realizó revisión previa de los archivos xls F001 Fondo Formato y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a septiembre de 2023, de los 17 Establecimientos Educativos y acompañamiento a los Contadores Públicos, de los mismos, toda vez, que tienen delegada la función de cargue en la Plataforma de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE”, dentro del cronograma estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, donde el reporte del tercer (3) trimestre, debía realizarse del 02 al 17 de octubre de 2023.

Dicha actividad, permite, que los Establecimientos Educativos, realicen las respectivas correcciones a la presupuestal de ingresos y gastos; y Formato F001, antes de realizar el reporte en SIFSE, garantizando un cargue con información consistente y de calidad.

q)Se expidió autorización de adición, correspondiente al segundo (2) giro de recursos Calidad Gratuidad, a 14 Establecimientos educativos, que de acuerdo a sus movimientos presupuestales, lo requerían, los otros 3 Establecimientos Educativos, realizaron Reducción:



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 29 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

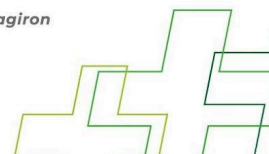
No. AUTORIZACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	CONCEPTO	GIRO RESOL DEL	FECHA	No. ACUERDO
026	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	10-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	36.579.829,00	10-10-23	008
027	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	11-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	29.158.212,00	24-10-23	06
028	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTÍNEZ	12-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	30.729.552,00	20-10-23	11
029	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	17-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	20.651.816,00	19-10-23	008
030	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	19.240.471,00	20-10-23	007
031	COLEGIO ANGULO	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	7.598.568,00	20-10-23	007
032	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	28.103.132,00	24-10-23	011
033	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	9.162.067,00	24-10-23	007
035	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	28.901.606,00	24-10-23	011
036	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	23.794.123,00	30-10-23	005
037	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	9.426.813,00	19-10-23	004
038	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	19-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	21.161.563,00	24-10-23	014
040	COLEGIO SAN JOSÉ DE MOTOSO	23-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	6.344.083,00	24-10-23	06
043	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	24-10-23	ADICIÓN RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD 20%	3.350.080,00	25-10-23	007

La expedición de las Autorizaciones de Adición, por parte del SEM FSE, es relevante, toda vez, que da la viabilidad, de que los soportes enviados para revisión, junto con el proyecto de acuerdo, contienen información correcta y da la certeza, a los 14 EE, para remitir para aprobación al Consejo Directivo:

r) Los 14 Establecimientos educativos, que lo requieren, enviaron los Acuerdos por medio de los cuales el Consejo Directivo, aprobó, la adición, correspondiente al segundo (2) giro de los recursos SGP Calidad Gratuidad.

De esta forma, se da legalidad a la incorporación de los recursos de calidad gratuidad, al presupuesto de la vigencia 2023, permitiendo al ordenador del gastos, comprometer dichos recursos y así mismo, se da cumplimiento, al artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075/2075, que cita: *“ Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto”*.

s) Se realizó revisión previa de los archivos xls F001 Fondo Formato y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre de 2023, de los 17 Establecimientos Educativos y acompañamiento a los Contadores Públicos, de los mismos, toda vez, que tienen delegada la función de cargue en la Plataforma de los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos “SIFSE”, dentro del cronograma



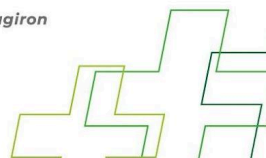


CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 30 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, donde el reporte del tercer (3) trimestre, debía realizarse del 15 al 31 de enero de 2024.

Dicha actividad, permite, que los Establecimientos Educativos, realicen las respectivas correcciones a la presupuestal de ingresos y gastos; y Formato F001, antes de realizar el reporte en SIFSE, garantizando un cargue con información consistente y de calidad.

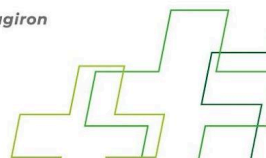
t) Se expidió autorización de adición a 12 Establecimientos Educativos, que lo solicitaron, toda vez, que lo recaudado supera lo presupuestado, en los siguientes conceptos: certificados y constancias, arrendamiento de tienda escolar, rendimientos financieros, reintegros y otros:



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 31 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

AUTORIZACIÓN No.	E ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
018	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTÍNEZ	6/02/2023	REINTEGRO SISTEMAS Y COMPUTADORES - 10% ORDENANZA 012/2005.	90.440,00
019	COLEGIO SANTA CRUZ	23/03/2023	ADICIÓN RECURSOS ARRENDAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR - CONTRATO 001 DE 2023	2.541.600,00
020	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	24/03/2023	ADICIÓN TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES GOBERNACION DE SANTANDER APOYO E INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS "ESTRATEGIAS COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO"	7.225.000,00
021	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	6/07/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A JUNIO 2023	137.500,00
022	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	28/07/2023	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS A JUNIO 2023	218.413,17
023	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	2/08/2023	ADICIÓN ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR	1.600.000,00
024	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	3/08/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A JUNIO 2023	577.800,00
025	COLEGIO SAN JUAN DE GIRON	29/08/2023	ADICIÓN ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR	2.831.749,00
025-A	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	29/09/2023	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.359,88
034	COLEGIO SAN JUAN DE GIRON	19/10/2023	ADICION ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE	4.256.000,00
039	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	19/10/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE JULIO A SEPTIEMBRE 2023	79.600,00
041	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	23/10/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2023	7.600,00
042	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	24/10/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (\$84.500)Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (\$ 292.130,51)DE JULIO A SEPTIEMBRE 2023	376.630,51
044	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	24/10/2023	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	88.908,00
045	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	24/10/2023	ADICION ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR MES DE SEPTIEMBRE	444.000,00
047	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	3/08/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE JULIO A SEPTIEMBRE 2023	290.000,00
048	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	10/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE OCTUBRE DE 2023	15.000,00
049	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	14/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE JUNIO A OCTUBRE DE 2023	111.500,00
050	COLEGIO SAN JUAN DE GIRON	20/11/2023	ADICION ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR MES OCTUBRE	6.292.000,00
051	COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA	20/11/2023	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	198.048,73
052	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTÍNEZ	20/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A OCTUBRE DE 2023	67.990,00
053	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	22/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE OCTUBRE 2023	147.500,00
054	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	22/11/2023	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS A OCTUBRE	43.603,00
055	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	22/11/2023	ADICION ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR MES DE OCTUBRE	592.000,00
056	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	23/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE OCTUBRE 2023	7.500,00
057	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	23/11/2023	ADICIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (\$60.000)Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (\$ 89.575,37) A OCTUBRE 2023	149.575,37
058	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	27/11/2023	ADICION ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR MES DE NOVIEMBRE	1.510.000,00

De esta forma, se da legalidad a la incorporación de los recursos recaudados, por los diferentes conceptos, al presupuesto de la vigencia 2023, permitiendo al ordenador del gastos, comprometer dichos recursos y así mismo, se da cumplimiento, al artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075/2075, que cita: " Todo nuevo ingreso que se perciba y que





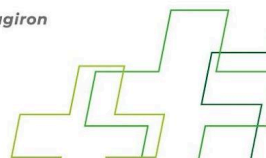
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 32 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto”.

v) Los 17 Establecimientos Educativos, han venido publicando los documentos relacionados con su actividad contractual inferior a 20 SMMLV, conforme a las condiciones establecidas en sus manuales de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

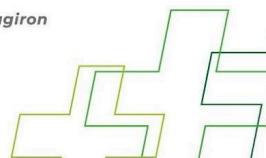
Con lo anterior se da cumplimiento a la Ley 2195 del 18/01/2022 y Circular Externa No. 002 del 17/03/2022 de Colombia Compra Eficiente, permitiendo, de esta forma, que terceros, puedan ingresar a la búsqueda pública y conocer los procesos contractuales, de los Establecimientos Educativos.

w) Los 17 Establecimientos Educativos, están, cumpliendo con la totalidad de los requisitos de contratación, de acuerdo a lo establecido en los respectivos manuales de contratación, en las visitas que se realiza por parte de la Secretaría de Educación - FSE, se ha constatado que cada bien o servicio adquirido tiene una hoja de ruta, que contiene la relación de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales:



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 33 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

HOJA DE RUTA PROCESO CONTRACTUAL				CONTRATO #		EGRESO #	
Nombre del Establecimiento Educativo:							
Nombre de Contratista:							
Número de Contrato:							
Valor de Contrato:							
Fecha de Contrato:							
		AÑO	MES		DIA		
		Folios	VERIFICACION		No.	FECHA VERIFICACION	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACION
		SI	NO				
1	Estudio de Mercado		SI				
2	Estudio y Documentos previos		SI				
3	Invitación a presentar propuestas y Convocatoria a Veedores		SI				
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		SI				
5	Certificado de Disponibilidad Tesorería		SI				
6	Cotizaciones o Propuesta presentada por el proveedor con los respectivos soportes		SI				
7	Resolución designación de Supervisor		SI				
8	Informe de análisis y evaluación de propuestas		SI				
9	DOCUMENTOS DE CONTRATISTA						
9.1	Copia Cédula de Ciudadanía		SI				
9.2	Copia RUT		SI				
9.3	Revisión de Actividad Económica en el Rut		SI				
9.4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).		SI				
9.5	Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)		SI				
9.6	Certificado de Antecedentes - Judiciales expedido por la Policía Nacional		SI				
9.7	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policía RNMC		SI				
9.8	Salud y Pensión		SI				
9.9	Para Profesionales Hoja de vida		SI				
9.10	Para Profesionales Acreditar Título Profesional.		SI				
9.11	Certificado de Inhabilidades		SI				



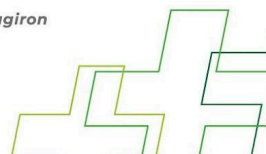
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 34 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

	ACTIVIDAD	Folios	VERIFICACION		No.	FECHA VERIFICACION	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACION
			SI	NO			
9.12	Certificado de camara de comercio para establecimientos de comercio y empresas						
9.13	Para empresas Recibo de pago de los aportes de sus empedados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF).						
9.14	Para Empresas El Representante legal debe anexar (Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía						
9.15	Para Empresas El Representante Legal anexar: Fotocopia del RUT, Certificado de Antecedentes Disciplinarios -expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la Republica, Certificado de Policía						
10	Resolución de Adjudicación de Contrato		SI				
11	Contrato		SI				
12	Registro presupuestal		SI				
13	Acta de Inicio		SI				
14	Informe de Supervisor		SI				
15	Informe de Actividades		SI				
16	Factura o cuenta de cobro		SI				
17	Ingresos Al Almacén		SI				
18	Salida de Almacén		SI				
19	Acta de liquidación		SI				
20	Acta Final		SI				
21	Orden de pago		SI				
22	Comprobante de causación		SI				
23	Comprobante de Egreso		SI				
24	Certificación Bancaria para Pago Electrónico		SI				
25	Verificar entrega de certificado de retención en la fuente y descuentos al proveedor (Copia Egreso)		SI				

Con lo anterior, se da cumplimiento al artículo 2.3.1.6.317 inciso 2, del Decreto 1075/2015, que cita: "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución?

La ejecución de los recursos de calidad gratuidad, representa una actividad con mayor retraso en el cumplimiento de la meta, correspondiente al 100%, hasta la fecha no se conoce el porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2023, toda vez, que el cargue de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre, no ha sido realizado, en su totalidad en los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 35 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Educativos "SIFSE", ya que la plataforma está habilitada del 15 al 31 de enero de 2024 y hay 7 Establecimientos Educativos que no han reportado.

¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse?

Los Establecimientos Educativos, no han logrado ejecutar el 100% de los recursos, no por falta de gestión, sino, por las necesidades, que tienen iniciando la vigencia, toda vez, que los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, llegan a sus cuentas bancarias en el mes de marzo, por lo tanto, requieren dejar recursos de balance superávit, para realizar, el contrato del Contador Público, quien elabora las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, para posteriormente reportarlas a los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos y elabora los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación, así mismo es quien presta apoyo en los procesos de contratación y publicación en el SECOP, entre otros, es de aclarar que los reportes se deben realizar en el mes de enero de cada vigencia, al MEN y la Contaduría General de la Nación y los establecimientos educativos no cuentan con recursos hasta marzo, toda vez, que los ordenadores del gasto, deben dar incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.10 inciso 2 del Decreto 1075/2015, que cita: "El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible."

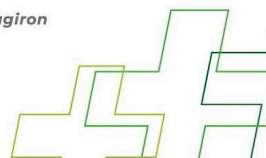
Educación para el Trabajo y El Desarrollo Humano:

Inspección y vigilancia:

Metas en el nivel esperado y resultados relevantes que se obtuvieron

Instituciones Educativas oficiales

- Las 20 instituciones educativas oficiales realizaron el informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Las 17 instituciones educativas oficiales hicieron entrega de las resoluciones rectorales de asignación de la jornada laboral a coordinadores, docentes orientadores donde los hay y docentes.
- Las 20 instituciones educativas oficiales (incluyendo las 3 administradas por Fe y Alegría) hicieron entrega de la resolución rectoral con el cronograma de actividades general para el año 2023 y resolución rectoral de las jornadas escolares teniendo en cuenta el tiempo de los períodos de clase y descansos.
- Las 20 instituciones educativas oficiales presentaron del comité escolar de convivencia: la lectura de contexto identificando los aspectos que fortalecen y afectan la convivencia escolar, resolución rectoral de los integrantes de comité para el año 2023,, reglamento interno, acta de confidencialidad, acciones de promoción y



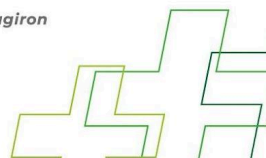
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 36 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

prevención e informaron si contaban con usuario SIUCE y si se registraron los casos que contempla el mismo. Se realizaron las recomendaciones y ajustes a realizar a los documentos presentados. Las 20 instituciones educativas ya cuentan con usuario SIUCE.

- Las 20 instituciones educativas oficiales presentaron la conformación y reglamento interno del consejo directivo, consejo académico, consejo de padres, consejo estudiantil, personero estudiantil y plan de trabajo. Acta del consejo padres y consejo estudiantil de elección de representantes al consejo directivo y comité escolar de convivencia. Se realizaron en los casos requeridos la solicitud de ajustes y modificaciones.
- Se socializa a las 20 instituciones educativas oficiales la resolución de gratuidad para el año 2023 expedida por la secretaría de Educación.
- Por parte del Ministerio de Educación Nacional la Doctora Alicia Vargas Romero realizó 1 taller para instituciones educativas con la participación de rectores, coordinadores, docentes orientadores y 1 representante del consejo de padres en el tema ALIANZA FAMILIA ESCUELA.
 - Revisión a las 20 instituciones educativas oficiales del proyecto y subproyectos (líneas de acción) del Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO requisito para obtener el título de bachiller.
 - Acompañamiento en socializar cada una de las comunicaciones del DANE para el diligenciamiento del formulario C600 por parte de las 58 sedes oficiales y cargar en su página las novedades correspondientes.
 - Taller a rectores y secretarías de las instituciones educativas oficiales sobre la normativa de registros escolares de valoración, elaboración de certificados y constancias de desempeño, convenio de la Haya, convenio Andrés Bello, legalización de documentos para continuar con la apostilla.
 - En un mismo día se atienden varias solicitudes de legalización de diplomas, actas de grado, certificados y/o constancias de desempeño.

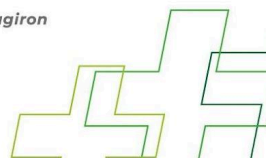
Establecimientos educativos privados

- Solicitud de avances a los planes de mejoramiento institucional de los 3 establecimientos educativos privados clasificados en régimen controlado. 2 han presentado los respectivos avances 1 no, a pesar de reiterar a través de oficios.
- Los 24 Establecimientos Educativos privados subieron al aplicativo EVI la lista de útiles escolares con el acta de aprobación del consejo directivo para el año 2023.
- Los 24 establecimientos educativos privados presentaron del comité escolar de convivencia: la lectura de contexto identificando los aspectos que fortalecen y afectan la convivencia escolar, resolución rectoral de los integrantes de comité para el año 2023, reglamento interno, acta de confidencialidad, acciones de promoción y prevención e informaron si contaban con usuario SIUCE y si se registraron los casos



que contempla el mismo. Se realizaron las recomendaciones y ajustes a realizar a los documentos presentados. Los 20 establecimientos educativos privados cuentan con usuario SIUCE, teniendo en cuenta que no aplica a los que ofrecen solo el nivel de preescolar.

- Los 24 establecimientos educativos privados presentaron la conformación y reglamento interno del consejo directivo, consejo académico, consejo de padres, consejo estudiantil, personero estudiantil y plan de trabajo. Acta del consejo padres y consejo estudiantil de elección de representantes al consejo directivo y comité escolar de convivencia. Se realizaron en los casos requeridos la solicitud de ajustes y modificaciones.
- Los 24 Establecimientos Educativos privados subieron al aplicativo EVI la lista de útiles escolares con el acta de aprobación del consejo directivo para el año 2023.
- Se envió circular a los 24 establecimientos educativos privados sobre la directiva N° 01 del 4 de marzo de 2022 para la prevención de violencia sexual en los entornos escolares y actuaciones específicas frente a los prestadores del servicio de carácter no oficial.
- En las visitas realizadas a los EE privados se vienen revisando las hojas de vida de cada docente, títulos, contrato de trabajo, afiliación a la seguridad social integral y que se hayan realizado mecanismo de consulta del sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes; de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 de 2019.
- ANDERCOP donde están afiliados los establecimientos educativos privados de Girón, con el apoyo de la Doctora Miryam Landazabal Comisaria de Familia realizaron una capacitación a todos los directivos y docentes el 16 de junio de 2023 sobre las rutas de atención integral, procedimiento a seguir en caso de que una persona vinculada al establecimiento educativo resulte involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra NNAJ; evento en el cual deben prevalecer los derechos de estos últimos evitando la interacción directa del involucrado con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso y se define su culpabilidad.
- Por parte del Ministerio de Educación Nacional la Doctora Alicia Vargas Romero realizó 1 taller para establecimientos educativos privados con la participación de rectores, coordinadores, docentes orientadores y 1 representante del consejo de padres en el tema ALIANZA FAMILIA ESCUELA.
- Solicitud de avances a los planes de mejoramiento institucional en 4 diferentes momentos del año escolar, de los 3 establecimientos educativos privados clasificados en régimen controlado 2 presentaron los respectivos avances superando las dificultades que los clasificaron en este régimen, 1 de ellos hubo dificultad para que presentará sus avances, finalmente cuando lo presentaron no se evidenció el cumplimiento de la normativa continuando en este régimen.

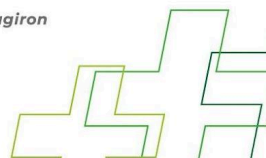


CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 38 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

- Revisión a las 8 instituciones educativas privadas del proyecto y subproyectos (líneas de acción) del Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO requisito para obtener el título de bachiller.
- Los 23 establecimientos educativos privados diligenciaron el aplicativo EVI autoevaluación institucional, subiendo los respectivos anexos, 2 presentaron dificultades solicitando colaboración a la mesa de ayuda del Ministerio de Educación Nacional sin a la fecha realizar los respectivos ajustes, sin embargo se expidió la resolución autorizando tarifas con base en la revisión de los documentos y anexos. 1 institución educativa no se expidió la resolución de tarifas por no presentar la documentación completa para la legalización de la misma, otra institución educativa presentó parte de la documentación al realizar la visita a la planta física se requieren realizar ajustes a la misma como: zonas de descanso y recreación, sala de profesores, pasamanos en las escaleras y número de estudiantes a atender de acuerdo al espacio de las aulas. La institución educativa de propiedad del INPEC por ser este oficial por orientación del Ministerio de Educación Nacional no era requisito diligenciar el aplicativo EVI. En total se expidió resolución de tarifas 21 establecimientos educativos quedando pendientes 2 del total de 24.
- Revisión de los títulos, seguridad social integral, contrato de trabajo, grado en el escalafón si cuenta con el mismo, asignación académica a cargo de los directivos docentes y docentes de los 24 establecimientos educativos privados.
- Acompañamiento en socializar cada una de las comunicaciones del DANE para el diligenciamiento del formulario C600 por parte de las 28 sedes privadas y cargar en su página las novedades correspondientes.
- Taller a rectores y secretarias de los establecimientos educativos privados sobre la normativa de registros escolares de valoración, elaboración de certificados y constancias de desempeño, convenio de la Haya, convenio Andrés Bello, legalización de documentos para continuar con la apostilla.
- En un mismo día se atienden varias solicitudes de legalización de diplomas, actas de grado, certificados y/o constancias de desempeño.

¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? 4 establecimientos educativos privados presentaron dificultad en el diligenciamiento del EVI autoevaluación institucional, de acuerdo a las orientaciones del MEN educación privada, acudieron a la mesa de ayuda tecnológica sin hasta la fecha recibir solución para que la información quede registrada en el EVI de manera correcta.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el año 2023? ¿Cómo se



clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?

Rta: Finalizando el año escolar hubo padres de familia y educandos inconformes con la evaluación, se les orientó en revisar y sustentar sus peticiones a las instituciones educativas teniendo en cuenta lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Educandos SIEE.

En cuanto a los costos de ceremonias de graduación ante las quejas presentadas por parte de padres de familia se les reiteró a las instituciones educativas oficiales y privadas "el valor de los costos de la ceremonia de graduación es de común acuerdo con los padres de familia. La participación y aportes económicos de los estudiantes en estos actos no pueden condicionar la entrega del título".

EE privados que dejaron de prestar el servicio educativo, en la resolución de cierre parte resolutive se estableció la entrega de los registros de evaluación y promoción de los estudiantes a la Secretaría de Educación, el no hacer la entrega de los mismos, genera dificultades a quienes requieren certificados y/o constancias de desempeño, duplicados de diplomas y actas de grado. Se les viene reiterando a través de oficios y con estrategias de ubicación para dar respuesta a las solicitudes.

9. ¿Cuál fue la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales atendiendo las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011 y qué resultados arrojó?

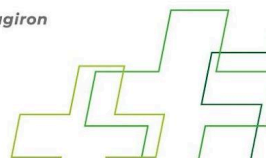
Rta: Solicitud reiterada a través de circulares con base en las normas que sustentan la misma, las 17 instituciones educativas oficiales y las 3 instituciones educativas oficiales con contrato de prestación de servicios con concesiones religiosas Fe y Alegría, hicieron entrega a la Secretaría de Educación del informe presentado a la comunidad educativa desde la gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera y gestión de la comunidad con acta firmada por los asistentes.

10. ¿Cuáles fueron las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se tomaron durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

Rtas:

Cobertura:

La Secretaría de Educación de Girón adelantó las siguientes acciones con el fin de identificar los posibles casos de deserción a través de las siguientes acciones:



- ❖ Monitoreo al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y revisión periódica de la información de los estudiantes registrada por las Instituciones Educativas Oficiales.
ÜLa matrícula oficial representa el 81% de la matrícula total del municipio de Girón
- ❖ Fomentó del uso del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). Las I.E. oficiales caracterizaron el 92% de la población estudiantil en el SIMPADE. El nivel educativo que presentó menor caracterización es transición.
- ❖ Articulación con la Secretaría de Familia para el reporte de los estudiantes posibles desertores del sistema educativo a las Comisarías de Familia de Girón. Expedición de la Circular No. 02 de septiembre de 2023 con el formato de identificación de los posibles estudiantes desertores.
- ❖ Estrategias de Permanencia Estudiantil. Ejecución del PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE y TRANSPORTE ESCOLAR 2023.

Calidad educativa:

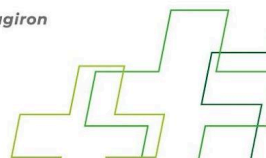
Motivar, orientar y generar los espacios con docentes y directivos docentes de revisión de los SIEE a fin de responder a las necesidades de los estudiantes en términos de evaluación formativa y por competencias.

Brindar información sobre los resultados de las pruebas Saber 11 a fin de fortalecer las competencias de los estudiantes en la presentación de las pruebas SABER 11.

Socializar la ruta de la estrategia de Evaluar para avanzar motivando su participación en la inscripción, presentación, cargue y descargue de resultados a fin de hacer el análisis de las brechas y establecer las estrategia de mejora en la práctica educativa en el aula de clases, ajustando planes de área y mallas curriculares. Se diseñaron herramientas para facilitar la interpretación y aplicación de los resultados en los ajustes en la malla curricular.

Acompañar a las instituciones educativas en la inclusión en el sistema educativo de los niños y niñas con discapacidad mediante el apoyo con 13 profesionales que orientan y capacitan a directivos, docentes, padres de familia y cuidadores.

Capacitar a directivos docentes en el manejo de las plataformas diseñadas por la SEM, para la realización de la autoevaluación institucional, el plan de mejora y el POA Plan Operativo Anual institucional.



Gestionar Para el cumplimiento de de estas acciones se proyectaron varias circulares a fin de prevenir y promocionar los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades del territorio.

Circular N° 1 del 9 al 22 de enero de 2023. Actividades a realizar en las semanas desarrollo institucional comprendidas.

Circular N° 6 Segundo encuentro de planeación estratégica instituciones educativas- secretaria de educación.

Circular N° 9 Asistencia técnica sobre las orientaciones para la formulación del plan institucional de Bilingüismo.

Circular N° 23 Primer encuentro de docentes de tecnología e informática.

Circular N° 25 Apoyo técnico pedagógico a Instituciones Educativas que no están focalizadas con el programa de todos a aprender PTA.

Circular N° 37 Asistencia técnica del MEN - SIEE.

Circular N° 38 Asistencia técnica para revisión del sistema institucional de evaluación de los educandos SIEE por parte del MEN - Privados.

Circular N° 40 Primer encuentro con líderes del PLEO y líderes de las bibliotecas escolares.

Circular N° 41 Socialización de la plataforma contenidos curriculares- simulacros saber.

Circular N° 47 Entrega de documento de revisión de los elementos constitutivos del SIEE.

Circular N° 48 Evaluar para avanzar.

Circular N° 49 Tamizaje auditivo.

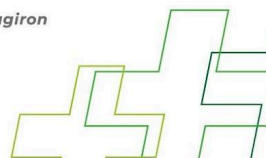
Circular N° 53 Presentación de pruebas saber 11.

Circular N° 59 Encuentro virtual de educación inicial - valoración del desarrollo.

Circular N°114 Revisión sistema Institucional de evaluación de los educandos SIEE por el MEN y capacitaciones realizadas para la implementación del decreto 1411 de 2022 Orientaciones.

Circular N°126 Foro educativo municipal.

Circular N°130 Apoyos para la quinta semana de desarrollo institucional 2023.



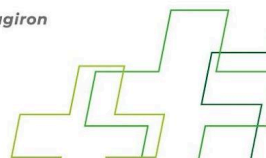
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 42 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Talento Humano:

Fondo de servicios educativos:

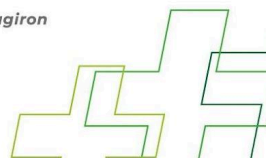
Se realizó jornada de control preventivo, a través, de visita en sitio a los 17 Establecimientos Educativos, que reciben recursos SGP calidad gratuidad, donde se retroalimenta, la normativa que rige el Fondo de Servicios Educativos, adicionalmente, se entrega en físico y se envía a los correos electrónicos, oficios, circulares, resoluciones, conceptos, entre otros, con el fin, de evitar eventos de riesgo en el manejo de los respectivos recursos, afianzar conocimientos y respaldar las respectivas actuaciones:

- Concepto Jurídico – Hechos Cumplidos
- Preguntas Frecuentes manejo Fondo de Servicios Educativos
- Actividades Auxiliar Administrativo con Funciones de Pagador
- Actividades y Responsabilidades inherentes al Contrato de Prestación de Servicios Contador Público.
- Concepto Radicado No. 2022-EE036654 del 25 de febrero de 2022 Ministerio de Educación Nacional – Ley de Garantías.
- Directriz Radicado No. 2023-EE-074615 del 30 de marzo de 2023 Ministerio de Educación Nacional – Cronograma cargue SIFSE 2023.
- Circular No. 004 del 19 de enero de 2021 “Alcance de la Gratuidad Educativa”.
- Circular No. 23 del 24 de febrero de 2021 “Manejo Cuentas Maestras”.
- Circular No. 050 del 5 de mayo de 2021 “Póliza de Manejo”.
- Respuesta Consulta Radicado No. 2022-EE-080261 del 18/04/2022 Justificación Metodología de Distribución Gratuidad.
- Oficio del 28/04/2022 Directrices sobre causación en Estados Financieros del Giro de Gratuidad, en cumplimiento de lo establecido en el capítulo I, numeral 2, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de entidades de Gobierno.
- Respuesta Consulta Radicado No. 2022-EE-119143 del 02/06/2022 del MEN Superávit Calidad Gratuidad.



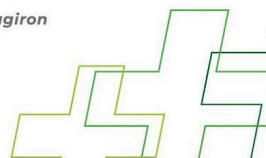
CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 43 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

- Circular No. 073 del 8 de julio de 2022 Póliza de manejo y bienes Fondo de Servicios Educativos.
- Circular No. 080 del 18/07/2022 Manejo de Bienes (Elementos de Consumo – Consumo Controlado).
- Concepto Radicado No. 2015-EE-018319 Póliza de Manejo – Ministerio de Educación Nacional.
- Concepto Radicado No. 2017-EE-109566 Póliza de Manejo – Ministerio de Educación Nacional.
- Concepto Radicado No. 2020-EE-252313 Póliza de Manejo – Ministerio de Educación Nacional.
- Circular No. 085 del 21/07/2022 manejo cuentas maestras Resolución 12829 del 30/06/2017 y Resolución No. 0660 del 09/03/2018 y cuentas de recursos propios.
- Circular No. 091 del 02/08/2022 Solicitud de presupuesto de ingresos y gastos; y plan anual de adquisiciones vigencia 2023 – recursos de balance 2022 – resolución de cierre – entre otros.
- Se comparte Prevalidador SIFSE, a los correos electrónicos de los 17 EE y sus Contadores Públicos el 25/08/2022, para detectar errores, en el Formato de excel F001 antes de cargarlo a SIFSE.
- Resolución 002784 del 06/09/2022 - "Por medio de la cual se adopta el catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP) para los establecimientos educativos oficiales que reciben recursos calidad gratuidad.
- Se envía oficio a los correos electrónicos de los 17 EE con fecha y recomendaciones para el cargue SIFSE del tercer trimestre 2022, el 08/09/2022.
- Concepto Jurídico SEM No. 026 del 26/09/2022, sobre supervisión de contratos en establecimientos Educativos.
- Concepto Jurídico SEM y MEN del 12/09/2022, sobre contratación de prestación de servicios de apoyo.
- Se envía Oficio de Recomendaciones al reporte de ejecución presupuestal en SIFSE a tener en cuenta para todos los trimestres, a los correos electrónicos de los 17 EE el 27/09/2022.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 44 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

- Se comparten recomendaciones enviadas por el MEN para el cargue SIFSE del tercer trimestre 2022, a los correos electrónicos el 03/10/2022.
- Se comparten indicaciones de la Dirección de Contabilidad, que complementan la solicitud de saneamiento contable a los Estados Financieros, de acuerdo a lo solicitado en el Acta No. 005 del 07 de octubre de los corrientes, del Comité de Sostenibilidad Contable, a los correos electrónicos de los 17 EE el 14/10/2022.
- Se envía Oficio Complemento de la Circular No. 091 del 02/08/2022 sobre el trámite de Adición de los Recursos de Balance (Superávit) 2022, el 16/11/2022.
- Se envía correo electrónico a los 17 EE el 25/11/2022 solicitando realización de pagos y culminación de procesos contractuales, antes de disfrute de vacaciones.
- Se envía oficio el 29/11/2022 a los correos electrónicos de los 17 EE, con las recomendaciones del cargue de la ejecución presupuestal acumulada de enero a diciembre de 2022 (cuarto trimestre).
- Se compartió oficio a los correos electrónicos de los 17 EE y de las pagadoras el 15/12/2022, sobre procedimiento para consulta de aportes a seguridad social de contratistas de EE - Sistema de Consulta PILA - Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se envía respuesta consulta MEN Radicado No. 2022-EE-303578 del 16/12/2022 sobre solicitud de incremento giro recursos calidad gratuidad y solicitud de giro en el mes de enero de 2023, a los correos electrónicos de los 17EE el 19/12/2022.
- Se envía correo electrónico a los 17 EE, el 14/02/2023, con toda la normativa que rige el FSE.
- Se compartió a los correos electrónicos de los 17EE el 21/03/2023, los Radicado No. 2023-EE-049295 del 03/03/2023 Ministerio de Educación Nacional y Radicado No. 2310000110 del 10/03/2023 de la Contraloría Municipal de Girón, sobre aplicación Ley de Garantías.
- Se compartió a los correos electrónicos de los 17 EE el 21/03/2023. nuevamente la Circular No. 085 del 21 de Julio de 2022, sobre el Manejo de la Cuenta de Recursos Propios y de las Cuentas Maestras (Principal y Pagadora), donde está resumidas las Resoluciones No. 012829 del 30/06/2017 que establecen las operaciones débito y créditos permitidas con la cuenta maestras principal y la Resolución No. 0660 del 09/03/2018 que establece las operaciones débito y créditos permitidas con la cuenta maestra pagadora.



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 45 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

● Se compartió a los correos electrónicos de los 17 EE el 29/03/2023, con el fin de aclarar la mínima cuantía de contratación para los EE, Radicado No. 10-100-OI-070-2022 del 25/10/2022 Oficina de Contratación Alcaldía de Girón - Radicado No. 2022-IE-050250 del 09/12/2022 Oficina Asesora Jurídica del MEN - Radicado No. RS20230328002985 del 28/03/2023 de Subdirección de Gestión Contractual – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

● Se compartió a los correos electrónicos de los 17 EE el 16/05/2023, convocatoria a Asistencia Técnica brindada por el MEN, para aclarar dudas sobre aplicabilidad de Ley de Garantías 2023.

● Se compartió a los correos electrónicos de los 17 EE el 05/06/2023, Rad, RS20220930011908 de Colombia Compra Eficiente – Directiva No. 007 del 20/04/2023 de la Procuraduría General de la Nación, diapositivas y grabación MEN, sobre aplicabilidad de la Ley de Garantías 2023.

● Se envía Circular No. 013 del 24/01/2023 "Solicitud reporte ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada de enero a diciembre de 2022 en los sistemas de información de los fondos de servicios educativos "SIFSE"

● Se envía Circular No. 014 del 24/01/2023 "Solicitud Información trimestral Población Víctima – Calidad Gratuidad"

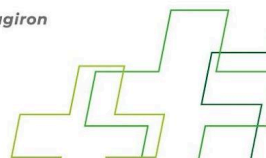
● Circular No. 016 del 27/01/2023, por medio de la cual se imparten, orientaciones para el reporte trimestral de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada en los sistemas de información de los fondos de servicios educativos "SIFSE" y soportes requeridos para elaboración de informe financiero.

● Circular No. 018 del 01/02/2023 "Póliza de Manejo Fondo de Servicios Educativos".

● Circular No. 084 del 08/08/2023 "Asistencia Técnica elaboración presupuesto de ingresos y gastos y Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 - Recursos de Balance 2023 - Resolución de cierre, entre otros."

● Circular No. 125 del 30/10/2023 "Indicaciones certificación trimestral acumulada población víctima del conflicto - calidad gratuidad."

La Secretaría de Educación Municipal de Girón, trabaja articuladamente con la Oficina de Control Interno Administrativo de la Entidad Territorial, toda vez, que en cada auditoría realizada por el respectivo ente de control, vinculan al Fondo de Servicios Educativos, solicitando informe detallado del seguimiento realizado a cada Establecimiento Educativo, con el fin de ser verificados, para que hagan parte del informe preliminar y en





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 46 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

caso de quedar observación por incumplimiento de la norma, queda igualmente en el informe definitivo y en el Plan de Mejoramiento si es el caso.

Educación para el Trabajo y El Desarrollo Humano:

Inspección y vigilancia:

Se anexan circulares con las orientaciones normativas, convocatorias a talleres y reuniones realizadas a establecimientos educativos oficiales y privados.

Circular N° 2 del 10 de enero de 2023 Rectores(as) y consejos directivos instituciones educativas oficiales solicitando la lista de útiles escolares para el año 2023.

Circular N° 19 del 30 de enero de 2022 planes de mejoramiento institucional Establecimientos Educativos privados.

Circular N° 026 del 09 de febrero de 2023 requisitos para ofrecer educación de adultos para Establecimientos Educativos oficiales y privados.

Circular N° 027 del 14 de febrero 2023 para Establecimientos Educativos oficiales y privados Plan de acción para fortalecer la Convivencia Escolar.

Circular N° 29 del 15 de febrero de 2023 para Establecimientos Educativos privados cumplimiento de la Directiva 01 del 4 de marzo de 2022 en relación a la contratación de docentes.

Circular N° 31 del 20 de febrero de 2023 organización institucional 2023 Establecimientos Educativos privados

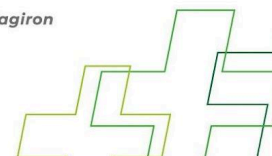
Circular N° 32 del 20 de febrero de 2023 organización institucional 2023 Instituciones Educativas administradas por Fe y Alegría.

Circular N° 33 del 20 de febrero de 2023 organización institucional 2023 Instituciones Educativas oficiales

Circular N° 034 del 27 de febrero de 2023 Verificación de la conformación del Gobierno Escolar y otros organismos de apoyo 2023 Establecimientos Educativos privados.

Circular N° 035 del 27 de febrero de 2023 Verificación de la conformación del Gobierno Escolar y otros organismos de apoyo 2023 IE oficiales.

Circular N° 54 del 21 de abril de 2023 para Establecimientos Educativos oficiales y privados solicitud de información de los comités escolares de convivencia.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 47 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Solicitud de las acciones de promoción y prevención realizadas en el año 2022 para los comités municipales de prevención de violencia de género, salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, igualmente se realizaron los planes de acción para el año 2023.

Circular N° 55 del 8 de mayo 2023 2023 para rectores, coordinadores, docentes orientadores, docentes y un representante del consejo de padres de establecimientos educativos privados Estrategia Alianza Familia-Escuela taller MEN.

Circular N° 56 del 8 de mayo de 2023 para rectores, coordinadores, docentes orientadores, docentes y un representante del consejo de padres de instituciones educativas oficiales taller Estrategia Alianza Familia - escuela taller por parte del MEN.

Visitas a los establecimientos Educativos oficiales y privados.

Circular N° 075 del 11 de julio de 2023 para instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano IETDH, sobre los registros a realizar en el SIET en lo referente a matrícula, certificación y costos educativos.

Circular N° 78 del 18 de julio de 2023 taller habilidades psicosociales y no a la droga, convoca Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.

Circular N° 90 del 11 de agosto de 2023 estrategia OSO Taller a educandos del grado 11 de establecimientos educativos oficiales y privados del Ministerio de Educación Nacional, con el acompañamiento de calidad educativa e inspección y vigilancia.

Circular Conjunta N° 001 del 5 de septiembre de 2023 de Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, ruta para reporte de estudiantes a desertores a Comisaría de Familia informe de acciones de los comités de salud mental y prevención de violencia de género y violencia sexual.

Circular Conjunta N° 002 del 12 de septiembre de 2023 Formato de estudiantes desertores a Comisaría de Familia y Secretaría de Educación.

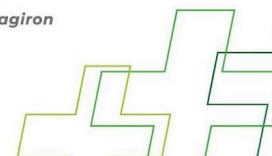
Circular N° 104 del 13 de septiembre de 2023 capacitación para explicar elaboración de certificados, constancias de desempeño y legalizaciones, rectores y secretarías de establecimientos educativos privados.

Circular N° 107 del 20 de septiembre de 2023 para EE oficiales y privados, diligenciamiento formulario en drive de acciones frente a salud mental y prevención de violencias de género y violencia sexual.

Circular N° 110 del 28 de septiembre de 2023 capacitación DANE para EE oficiales y privados.

Circular N° 111 del 28 de septiembre de 2023 capacitación, certificados, constancias y legalización rectores y secretarías instituciones educativas oficiales.

Circular N° 113 de 4 de octubre de 2023 Circular N° 7 Procuraduría y Directiva 1.





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 48 de 48	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------------------

Circular N° 114 del 05 de octubre de 2023 revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Educandos SIEE realizado por el MEN y capacitación en el Decreto 1411 del 14 de julio de 2022 Educación Inicial para establecimientos educativos privados.

Circular N° 117 del 10 de octubre de 2023 reunión con rectores de establecimientos educativos privados sobre tarifas 2024.

Circular N° 118 del 10 de octubre de 2023 Autoevaluación Institucional establecimientos educativos privados.

Circular N° 119 del 10 de octubre de 2023 diligenciar formulario en Excel planta de personal que labora en establecimientos educativos privados.

Circular N° 120 del 10 de octubre de 2023 útiles escolares aprobados por el consejo directivo para el año 2024, para establecimientos educativos privados

Circular N° 121 del 12 de octubre de 2023 Validación Migrantes Venezolanos solicitud de informe a establecimientos educativos oficiales y privados, se anexó formulario en Excel para enviar a la SEM.

Circular conjunta N° 3 del 18 de octubre de 2023 Secretaría de Salud y Secretaría de Educación. Capacitación en habilidades psicosociales para la vida para personeros estudiantiles, docentes orientadores, donde no se cuenta con docente orientador, docentes de educación ética y valores humanos o de ciencias sociales.

